NOTA DNCP/DNC/N° 4096 / 2017

Asunción, 08 de marzo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque
Teléfono: 642434
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS E IMPRESOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305573 ID N° 326351

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B Numeral 3** – el ID mencionado en este punto (326356) no coincide con el ID de referencia.

2. **Anexo B Numeral 24** – porque indican que "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal", siendo que es una notificación personal la que indican en dicho punto.

3. **Anexo B Numeral 34, 35 y plan de entrega** – consultamos a la convocante si los bienes serán solicitados todos de una sola vez o de acuerdo a la necesidad de la convocante?

4. **Anexo E Otros Documentos** – Consultamos a la convocante que documentos solicitaran para determinar la experiencia de los potenciales oferentes?
   Además consultamos si al indicar Oferente preferentemente en la ciudad de la convocante, no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes?

5. Recordamos a la convocante que el icono Aclaraciones que se encuentra en el SICP **es exclusivo** para la contestación de consultas y aclaraciones para los potenciales oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP**

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Encargada de Control

Abog. Elida Romero
Encargada de Normas y Control
DNCP

N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG